



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar, Cesar, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 20001-40-03-002-2015-00949-00

Proceso EJECUTIVO seguido por COOMERCAR, en contra de CARMEN EVETH TORRES OSPINO Y DEICY TORRES OSPINO.

Atendiendo la solicitud de medida cautelar visible a folio 14 del cuaderno de las cautelas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

Decrétese el embargo y retención del saldo embargable que posea o llegare a poseer la demandada CARMEN EVETH TORRES OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía # 32.211.090, y DEICY TORRES OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía # 33.212.462 en las Cuentas Bancarias de ahorro, corriente, crédito o cualquier otro producto financiero del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA Y BANCO AV-VILLAS, sucursales financieras de la ciudad de Valledupar, tal como lo solicita el memorialista en su petición. Este embargo debe limitarse hasta la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML (\$5.250.000). Ofíciase a las respectivas entidades bancarias, a fin que se sirva hacer los descuentos encomendados y consignarlos en la cuenta # 200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar. PROCESO # 20001-40-03-002-2015-00949-00, a nombre de este Juzgado. Prevégasele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficios #.

LUCALI

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d31bb94ee9bbe0e31bcb504567e5ecd3852976deb5076e02ae64217bdd
75c700**

Documento generado en 10/11/2020 11:03:45 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**